LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 318316.-

INFORME DE EVALUACIÓN

De conformidad al Art. 27° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; elevamos al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE), el Informe de Evaluación de Ofertas resultante del análisis de las mismas, presentadas en el marco de la ***LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 318316,*** *a fin de corroborar que las mismas cumplan con los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, Especificaciones Técnicas y demás documentos inherentes al presente llamado, para de este modo determinar que sean técnica y económicamente más convenientes a los intereses de la Justicia Electoral.----------*

Por Resolución DGAF/PRESIDENCIA Nº 92/2016 de fecha 12 de agosto del 2016 ha sido constituido el Comité de Evaluación de Ofertas para los distintos procedimientos de Contrataciones Públicas establecidos en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios para la Justicia Electoral conformado por los siguientes integrantes: Sr. Joaquín Cazal Irún, Director de Organización y Procesos de la Justicia Electoral, Abg. Enrique Javier Terwindt Ojeda, Coordinador de Procesos y Llamados de la UOC, Abg. Roberto Rolando Rivas Morales, Coordinador General de la UOC, Lic. Leticia Concepción Duré Digalo, Jefa del Departamento de Llamados de la UOC y el Sr. Marcelo Andrés Denis Torrez, Jefe del Departamento de Subasta a la Baja Electrónica.----------

Antecedentes

- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 94/2016 de fecha 11 de octubre de 2016.----------*
- *Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de noviembre de 2016.----------*

1. Acta de apertura de ofertas.

Conforme se desprende del Acta de Apertura de Ofertas de fecha 11 de noviembre de 2016, se ha procedido a la apertura de los sobres de las siguientes ofertas: ----------

N°	*EMPRESAS OFERENTES*	*LOTE Nº*	*OFERTA TOTAL (IVA INCLUIDO)*
1	*FONOLUZ S.A.*	*1*	*120.309.661.-*
		2	*0.-*
		3	*20.430.508.-*
		4	*78.224.007.-*
		TOTAL	*218.964.176.-*
2	*RIEDER & CIA S.A.C.I.*	*1*	*0.-*
		2	*397.614.750.-*
		3	*23.562.500.-*
		4	*122.919.140.-*
		TOTAL	*544.096.540.-*

Lic. Leticia Duré Digalo

JOAQUÍN CASAL IRÚN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

1.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas.

En el marco del acto de apertura de sobres, la Mesa Receptora de Ofertas de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) realizó la siguiente observación: ----------

- *La empresa FONOLUZ S.A. presentó 1 (una) carpeta Original de la oferta y 2 (dos) copias.----------*

2. Verificación del cumplimiento de los requisitos de carácter sustancial.

Posteriormente, se ha procedido a la verificación del cumplimiento de cada oferta respecto a la presentación de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/2003 con sus modificaciones y demás disposiciones que rigen las Contrataciones Públicas, observándose lo siguiente: ----------

N°	*EMPRESAS OFERENTES*	*FORMULARIO DE OFERTA*	*LISTA DE PRECIOS*	*GARANTÍA DE MANT. DE OFERTA*	*DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL*	*DD.JJ. ART. 40 y 20*	*DOC. QUE ACREDITEN CAPACIDAD DEL FIRMANTE*	*CONSTANCIA DEL SIPE N°*
1	*FONOLUZ S.A.*	*CUMPLE*	*LOTE N° 1 – CUMPLE LOTE N° 2 – NO COTIZA LOTE N° 3 – CUMPLE LOTE N° 4 – CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*1427458*
2	*RIEDER & CIA. S.A.C.I.*	*CUMPLE*	*LOTE N° 1 – NO COTIZA LOTE N° 2 – NO CUMPLE LOTE N° 3 – CUMPLE LOTE N° 4 – CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*CUMPLE*	*1427032*

Con respecto a la oferta presentada por la empresa RIEDER & CIA. S.A.C.I. este comité constató que la misma no presentó correctamente la Lista de Precios en el Ítem N° 7 "Discos" dentro del Lote N° 2 del Formulario de Oferta, el cual constituye un documento de carácter sustancial conforme a lo establecido en la cláusula 31.2 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO), en razón de que la referida empresa no consignó la PROCEDENCIA del bien en el ítem detallado precedentemente; no pudiendo considerarse dicha observación como error formal dentro de un documento sustancial.----------

En relación a la revisión efectuada, se concluye que la documentación proporcionada por el oferente en cuestión es insatisfactoria y constituye una omisión significativa, a raíz de que la Lista de Precios dentro del Formulario de Oferta no se encuentra debidamente completada conforme a lo requerido por la Convocante, según lo establecido en la cláusula 12.1 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y en los Arts. 46, 58, 60 y 61 del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones.----------

Teniendo en cuenta lo expuesto y el sistema de adjudicación por lotes establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa RIEDER & CIA. S.A.C.I. dentro del Lote N° 2, fundado en lo establecido en los Arts. 46 "Documentos comprendidos en la oferta", 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones.----------

Pliego de Bases y Condiciones
Instrucciones a los Oferentes (IAO)
12. Formulario de Oferta

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U O C

12.1 El Oferente presentará el Formulario de Oferta utilizando el formulario suministrado en la Sección VI "Formularios". Este formulario, deberá ser completado con la información solicitada en todos los espacios en blanco sin alterar su contenido.

31. Examen preliminar de las Ofertas
31.2 La Convocante confirmará que los siguientes documentos e información han sido proporcionados con la oferta. Si cualquiera de estos documentos o información faltaran, la oferta será rechazada.
(a) Formulario de Oferta, de conformidad con cláusula 12.1 de las IAO;...

Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones
Art. 46.- "Documentos comprendidos en la oferta". La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos:...
3. Formulario de oferta debidamente completado y firmado...

Art. 58.- "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...
3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Art. 60.- "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y firmado...

Art. 61.- "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:
1. Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, documentos que acrediten la representación suficiente del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria...

2.1 Verificación del cumplimiento de la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015.

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución DNCP Nº 849/2015 "Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "a" y "b" del artículo 40 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipalidades su utilización en los procesos regidos por la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y se dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas", se ha procedido a solicitar informe a la Dirección de Recursos Humanos (RR.HH.) por Nota JE/CE Nº 01/2016 recepcionada en fecha 11 de noviembre de 2016, sobre aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas, acompañando el Anexo del Listado de Oferentes con los datos personales de los participantes del presente llamado, de acuerdo al siguiente detalle:----------

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis
Unidad Operativa de Contrataci

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Justicia Electoral

a) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.*----------

b) *Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.*----------

Por Nota SINARH/RR.HH. Nº 047/2016 recepcionada en fecha 18 de noviembre de 2016, la Lic. Virginia Estigarribia de Hachen, Directora de Recursos Humanos comunica cuanto sigue: ----------

- *Que, teniendo en cuenta las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES, cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.*----------
- *Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.*----------
  - *GUILLERMO RAMON FLORES VERA C.I. N° 1.069.299 (U.N.A 2004 al 2006).-*

En relación al informe requerido y contestado por la Dirección de Recursos Humanos de la Justicia Electoral y a la revisión efectuada, este Comité de Evaluación deja constancia sobre la calificación de la capacidad legal de los oferentes conforme al criterio "Cumple / No Cumple", de acuerdo al siguiente detalle:----------

OFERENTES	***CAPACIDAD LEGAL***	
	Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27/03/2015	
	Inciso a) *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40.*	***Inciso b)*** *Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.*
FONOLUZ S.A.	*CUMPLE*	*CUMPLE*
RIEDER & CIA. S.A.C.I.	*CUMPLE*	*CUMPLE*

Por tanto, los oferentes del presente llamado detallados en el cuadro que antecede, cumplen con la calificación de la capacidad legal, exigida por la Resolución DNCP Nº 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).----------

3. Tabla comparativa de precios de las ofertas.

De conformidad a la disposición contenida en el inciso a) numeral 2) del Art. 61º del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones, se ha procedido a la verificación de las planillas de precios presentadas por las firmas oferentes que han cumplido con la documentación de carácter sustancial, observándose errores aritméticos que se exponen en el cuadro adjunto (CUADRO 1).----------

JOAQUIN CASAL IRUN
Dirección de Organización y Métodos

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Habiéndose verificado las planillas de precios presentadas por los oferentes, se procedió a seleccionar la oferta evaluada como la más baja, de acuerdo a lo dispuesto en el inciso a) numeral 3) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones (CUADRO 1).----------

3.1 Errores aritméticos.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03 y en las cláusulas 28.1 y 30.3 de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones, se ha procedido a solicitar aclaración a las siguientes empresas, de acuerdo al siguiente detalle: -------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2016 recepcionada en fecha 21 de noviembre de 2016 a las 14:45 horas, se solicitó a la empresa FONOLUZ S.A. la aceptación de la corrección del error aritmético en la multiplicación de las cantidades con el precio unitario y en la sumatoria del precio total de la oferta correspondiente a los Lotes N° 1, 3 y 4, de acuerdo al presente detalle: -*

Lote N° 1				
Ítems	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario I.V.A. Incluido**	**Precio Total I.V.A. Incluido**
1	Central Telefónica	15	4.029.065	60.435.975
2	Aparato de Teléfono	15	489.423	7.341.345
3	Aparato de Teléfono	100	176.156	17.615.600
4	Aparato de Teléfono	100	349.168	34.916.800
PRECIO TOTAL S/ OFERTA CORREGIDA				**120.309.720**
PRECIO TOTAL S/ ACTA DE APERTURA				**120.309.661**

Lote N° 3				
Ítems	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario I.V.A. Incluido**	**Precio Total I.V.A. Incluido**
1	UPS	1	4.237.480	4.237.480
2	UPS	25	647.721	16.193.025
PRECIO TOTAL S/ OFERTA CORREGIDA				**20.430.505**
PRECIO TOTAL S/ ACTA DE APERTURA				**20.430.508**

Lote N° 4				
Ítems	**Descripción del Bien**	**Cantidad**	**Precio Unitario I.V.A. Incluido**	**Precio Total I.V.A. Incluido**
1	Cable	300	85.428	25.628.400
2	Cable	400	5.474	2.189.600
3	Cable	600	3.085	1.851.000
4	Cable	3000	1.910	5.730.000
5	Cable	3000	4.186	12.558.000
6	Cable	2000	1.272	2.544.000
7	Cable	50	3.221	161.050
8	Cable	400	339	135.600
9	Caja	400	14.326	5.730.400
10	Caja	100	16.211	1.621.100
11	Canaleta	200	4.848	969.600
12	Canaleta	200	3.673	734.600
13	Ficha	500	117	58.500
14	Ficha	100	68	6.800
15	Regletas	200	24.668	4.933.600
16	Caja	20	254.150	5.083.000
17	Soporte	40	37.002	1.480.080
18	Pinza	4	67.275	269.100
19	Inyector Generador de Tono	4	1.009.125	4.036.500
20	Aparato de Teléfono	2	1.252.063	2.504.126
PRECIO TOTAL S/ OFERTA CORREGIDA				**78.225.056**
PRECIO TOTAL S/ ACTA DE APERTURA				**78.224.007**

Por Nota recepcionada en fecha 22 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas, la empresa FONOLUZ S.A. realizó su contestación dentro del plazo establecido, por medio de la cual manifestó su aceptación de la corrección del error aritmético requerida.----------

JOAQUÍN CASAL IRÚN
Director de Organización y Métodos

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcela A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

❖ *Por Nota JE/CE N° 03/2016 recepcionada en fecha 21 de noviembre de 2016 a las 14:45 horas, se solicitó a la empresa RIEDER & CIA. S.A.C.I. la aceptación de la corrección del error aritmético en la multiplicación de las cantidades con el precio unitario y en la sumatoria del precio total de la oferta correspondiente a los Lotes N° 3 y 4, de acuerdo al presente detalle:*

Lote N° 3				
Ítems	***Descripción del Bien***	***Cantidad***	***Precio Unitario I.V.A. Incluido***	***Precio Total I.V.A. Incluido***
1	*UPS*	*1*	*3.750.000*	*3.750.000*
2	*UPS*	*25*	*795.500*	*19.887.500*
PRECIO TOTAL S/ OFERTA CORREGIDA				***23.637.500***
PRECIO TOTAL S/ ACTA DE APERTURA				***23.562.500***

Lote N° 4				
Ítems	***Descripción del Bien***	***Cantidad***	***Precio Unitario I.V.A. Incluido***	***Precio Total I.V.A. Incluido***
1	*Cable*	*300*	*92.950*	*27.885.000*
2	*Cable*	*400*	*10.985*	*4.394.000*
3	*Cable*	*600*	*6.045*	*3.627.000*
4	*Cable*	*3000*	*4.290*	*12.870.000*
5	*Cable*	*3000*	*1.950*	*5.850.000*
6	*Cable*	*2000*	*600*	*1.200.000*
7	*Cable*	*50*	*18.720*	*936.000*
8	*Cable*	*400*	*780*	*312.000*
9	*Caja*	*400*	*3.640*	*1.456.000*
10	*Caja*	*100*	*4.160*	*416.000*
11	*Canaleta*	*200*	*14.040*	*2.808.000*
12	*Canaleta*	*200*	*8.960*	*1.792.000*
13	*Ficha*	*500*	*780*	*390.000*
14	*Ficha*	*100*	*468*	*46.800*
15	*Regletas*	*200*	*25.740*	*5.148.000*
16	*Caja*	*20*	*241.800*	*4.836.000*
17	*Soporte*	*40*	*140.400*	*5.616.000*
18	*Pinza*	*4*	*70.200*	*280.800*
19	*Inyector Generador de Tono*	*4*	*1.154.400*	*4.617.600*
20	*Aparato de Teléfono*	*2*	*1.219.270*	*2.438.540*
PRECIO TOTAL S/ OFERTA CORREGIDA				***86.919.740***
PRECIO TOTAL S/ ACTA DE APERTURA				***122.919.140***

Por Nota recepcionada en fecha 22 de noviembre de 2016 a las 10:35 horas la empresa RIEDER & CIA S.A.C.I. realizó su contestación dentro del plazo establecido, por medio de la cual manifestó su aceptación de la corrección del error aritmético requerida.----------

4. Solicitudes de aclaración de las ofertas y las respuestas de los oferentes

4.1 Documentaciones.

De conformidad a lo establecido en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las siguientes empresas la presentación de documentos de carácter formal, de acuerdo al siguiente detalle: ----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2016 recepcionada en fecha 21 de noviembre de 2016 a las 14:45 horas, se solicitó a la empresa FONOLUZ S.A. la presentación de los siguientes documentos: ----------*

a) *Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto c.1 tales como notas de remisión o actas de recepción final.----------*
b) *Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o*

QUÍN CASAL IRUN
or de Organización y Procesos

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de bienes para el Lote N° 3 de cada ítem.----------

Por Nota recepcionada en fecha 22 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas, la empresa FONOLUZ S.A. realizó su contestación y presentó documentaciones dentro del plazo establecido.----------

***En relación a los documentos requeridos en el inciso a),** se deja constancia que la empresa oferente ha presentado tan sólo una (1) nota de remisión (foja 6) de un contrato que se adecua a bienes similares a los ofertados dentro del periodo requerido (años 2013, 2014 y 2015); sin embargo dicho contrato con su respectivo aval de ejecución NO CUBRE EL TREINTA POR CIENTO (30%) DEL MONTO TOTAL DE LA OFERTA, tal y como lo solicita el Pliego de Bases y Condiciones. Por otro lado, se observa otra nota de remisión (foja 5) la cual con su respectivo contrato NO CORRESPONDEN A LOS AÑOS REQUERIDOS en las bases y condiciones.----------*

***En relación al documento requerido en el inciso b),** se aclara que la empresa FONOLUZ S.A. NO PRESENTÓ LA AUTORIZACIÓN DEL FABRICANTE, REPRESENTANTE O DISTRIBUIDOR CORRESPONDIENTE AL ÍTEM N° 1 (MARCA APS) DEL LOTE N° 3, conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC).----------*

Por tanto, este Comité manifiesta que la falta de presentación de los documentos mencionados no se ajusta a lo establecido en la IAO 18.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en el punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece taxativamente: ----------

> *...Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro de un plazo de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente hábil de la fecha de recepción de la solicitud correspondiente. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante y/o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta...*

En relación a la revisión efectuada, se concluye que las documentaciones proporcionadas por el oferente en cuestión son insatisfactorias y constituyen una omisión significativa, y por ende no se encuadran dentro de lo requerido en la Sección VII, Anexo I, Inciso G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), las observaciones constatadas en cuanto a los documentos requeridos en los puntos a) y b) y el sistema de adjudicación por lotes, corresponde el rechazo de la oferta presentada por la empresa FONOLUZ S.A. dentro de los Lotes N° 1, 3 y 4, fundado en lo establecido en los Arts. 46 "Documentos comprendidos en la oferta", 57 "Aclaración de ofertas", 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 59 "Disconformidades, errores y omisiones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones.----------

Pliego de Bases y Condiciones (PBC)
Instrucciones a los Oferentes (IAO)
18. Documentos que establecen las calificaciones del Oferente.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL

18.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante:
a) que, si se requiere en los DDL, ha sido debidamente autorizado por el fabricante o productor de los bienes para suministrarlos en la República del Paraguay; por lo tanto, el Oferente que no fábrica o produce los bienes que propone proveer deberá presentar una Autorización del Fabricante mediante el formulario incluido en la Sección VI, "Formularios". Este Formulario podrá ser reemplazado por la documentación que pruebe fehacientemente que el Oferente es Representante, Distribuidor o Servicio Técnico Autorizado de la marca del bien ofertado.
Se requiere Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor para todos los ítems que comprenden los Lotes N° 1, 2 y 3. No se requiere Autorización para el Lote N° 4....
c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en los Requisitos para Calificación Posterior (poscalificación), de la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación.

Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones
Art. 46.- "Documentos comprendidos en la oferta". La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos:...
1. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique...

Art. 57.- "Aclaración de ofertas". Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...

Art. 58.- "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas. Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...
3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Art. 59.- "Disconformidades, errores y omisiones". Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.
A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...

Art. 60.- "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Art. 61.- "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:...
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...

❖ *Por Nota JE/CE N° 03/2016 recepcionada en fecha 21 de noviembre de 2016 a las 14:45 horas, se solicitó a la empresa RIEDER & CIA. S.A.C.I. la presentación de los siguientes documentos:----------*

a) *Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.----------*
b) *Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los Bienes.--------*
c) *Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto c.1 tales como notas de remisión o actas de recepción final.----------*

Por Nota recepcionada en fecha 22 de noviembre de 2016 a las 10:35 horas la empresa RIEDER & CIA. S.A.C.I. realizó su contestación y presentó documentaciones dentro del plazo establecido.----------

***En relación a los documentos requeridos en el inciso c)**, se aclara que el oferente presentó un (1) certificado de recepción (foja 4) de una (1) factura que NO CORRESPONDEN al PERIODO REQUERIDO (años 2013, 2014 y 2015) en las bases y condiciones.----------*

Asimismo, a fojas 7 y 8 se observa un (1) certificado de recepción el cual no posee su factura o contrato respectivo y no posee fecha de suscripción; por tanto, en primer término EL AVAL DE EJECUCIÓN MENCIONADO NO CONDICE CON LAS FACTURAS O CONTRATOS PRESENTADOS y en segundo término no es posible determinar si la provisión de los bienes ha sido efectuada durante el periodo solicitado (años 2013, 2014 y 2015).----------

En tal sentido, es necesario tener en cuenta lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior inciso c) Experiencia y Capacidad Técnica del Pliego de Bases y Condiciones que expresa cuanto sigue: ----------

...c.2 Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto (c.1) tales como notas de remisión o actas de recepción final....

Las observaciones constatadas sobre los documentos requeridos no se ajustan a lo establecido en la IAO 18.1 de la Sección I. Datos de la Licitación (DDL) y en el punto 1. Criterios de Evaluación de la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) que establece taxativamente: ----------

...Se deja expresa constancia que la documentación formal deberá ser presentada dentro de un plazo de 1 (un) día hábil, contado desde el día siguiente hábil de la fecha de recepción de la solicitud correspondiente. La falta de presentación en tiempo y forma de la documentación solicitada por la Convocante y/o la falta de contestación de las aclaraciones realizadas a las empresas oferentes en la etapa de evaluación de ofertas dentro del plazo establecido, será motivo de rechazo de la oferta...

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL * Evaluación *

En relación a la revisión efectuada, se concluye que la documentación proporcionada por el oferente en cuestión es insatisfactoria y constituye una omisión significativa, y por ende no se encuadra dentro de lo requerido en la Sección VII, Anexo I, Inciso G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado.----------

Teniendo en cuenta los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC), las observaciones constatadas en cuanto a los documentos requeridos en el punto c) y el sistema de adjudicación por lotes, corresponde el rechazo de la oferta presentada por la firma RIEDER & CIA. S.A.C.I. dentro de los Lotes N° 3 y 4, fundado en lo establecido en los Arts. 46 "Documentos comprendidos en la oferta", 57 "Aclaración de ofertas", 58 "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones", 59 "Disconformidades, errores y omisiones", 60 "Análisis" y 61 "Método de Evaluación" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y sus modificaciones.----------

Pliego de Bases y Condiciones (PBC)
Instrucciones a los Oferentes (IAO)
18. Documentos que establecen las calificaciones del Oferente.
18.1 La evidencia documentada de las calificaciones del Oferente para ejecutar el contrato si su oferta es aceptada, deberá establecer a completa satisfacción de la Convocante: ...
c) que el Oferente cumple con cada uno de los criterios de calificación estipulados en los Requisitos para Calificación Posterior (poscalificación), de la Sección II, Criterios de Evaluación y Calificación.

Decreto Reglamentario N° 21.909/2003 y sus modificaciones
Art. 46.- "Documentos comprendidos en la oferta". La oferta preparada por el Oferente deberá comprender, como mínimo, los siguientes documentos:
1. Documentos que acrediten la capacidad legal, financiera y técnica del oferente, y sus calificaciones para ejecutar el contrato, en el caso de que éste se le adjudique...

Art. 57.- "Aclaración de ofertas". Con el objeto de facilitar el proceso de revisión, evaluación, comparación y posterior calificación de ofertas, la Convocante podrá solicitar a los oferentes aclaraciones respecto de sus ofertas. Dichas solicitudes de aclaraciones y las respuestas de los oferentes se realizarán por escrito...

Art. 58.- "Conformidad de la oferta con el Pliego de Bases y Condiciones". La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de Bases y Condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta.
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones significativas.
Constituye una desviación, reserva u omisión significativa aquella que: ...
3) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, tales como la falta de garantía de mantenimiento de oferta o extensión de ésta en desacuerdo con los requerimientos del Pliego, la falta de presentación de formularios de oferta y lista de precios debidamente firmados y completados, ausencia o insuficiencia de los poderes del firmante de la oferta para obligar al oferente, entre otras.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones será rechazada por la Convocante. No podrá convertirse posteriormente en una oferta que se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones aquella que carecía de este requisito originalmente, y que tras la corrección de las desviaciones, reservas u omisiones significativas, el oferente pretenda su aceptación.

Art. 59.- "Disconformidades, errores y omisiones". Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa.
Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante.

JOAQUIN CASAL IRUM
Sector de Organización y Procesos

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL

A título meramente indicativo y no limitativo, son documentos de carácter formal y no sustancial: a) Balances y estados financieros; (b) folletos y catálogos; (c) antecedentes y curriculum; (d) certificados de cumplimiento tributario; (e) certificados de no hallarse en quiebra o en convocatoria de acreedores; (f) legalizaciones (g) traducciones.
Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá corregir errores aritméticos conforme con los criterios y métodos de corrección establecidos en los Pliegos Estándar aprobados por la Unidad Central Normativa y Técnica.
Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante, ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada...

Art. 60.- "Análisis". La Convocante deberá determinar, en la instancia correspondiente, si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:...
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.

Art. 61.- "Método de evaluación". Para evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante deberá utilizar el siguiente sistema:
a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:...
3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación, tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato...

5. Verificación de los Criterios de Evaluación

5.1 Verificación de Documentos de Carácter Formal

EMPRESAS – Personas Jurídicas	*FONOLUZ S.A.*	*RIEDER & CIA. S.A.C.I.*
Fotocopia simple de los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Patente Municipal vigente	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Declaración Jurada que deberá cumplir indefectiblemente el Oferente participante y debe seguir estrictamente lo indicado en el numeral 1. Especificaciones Técnicas de la Sección III. Suministros Requeridos	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Balance General de los (3) tres últimos años (2013 - 2014 - 2015)	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Fotocopia simple de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Declaración Jurada de "Capacidad Técnica" para el suministro de los Bienes.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Copia de Contratos ejecutados o facturaciones de provisión de bienes similares a los ofertados en la presente licitación (Adquisición de Centrales Telefónicas, Equipos de Comunicación e Informáticos) con Instituciones Públicas y/o Privadas, igual o superior al treinta por ciento (30%) del monto total de la oferta. Los documentos mencionados deberán ser de los últimos tres (3) años (2013, 2014 y 2015). Dicho porcentaje corresponderá a la sumatoria de contratos o facturas presentados dentro del periodo solicitado	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Copia de documentos que avalen la ejecución satisfactoria de los contratos o facturaciones presentados en el punto c.1 tales como notas de remisión o actas de recepción final	***NO CUMPLE***	***NO CUMPLE***
FORMULARIO N° 10 de Referencias Comerciales Clientes Públicos y/o Privados, de la Sección VI. Formularios; de acuerdo a lo establecido en la Sección II. Criterios de Evaluación	***CUMPLE***	***CUMPLE***
FORMULARIO N° 11 de Índices de Capacidad Financiera, de la	***CUMPLE***	***CUMPLE***

QUÍN CASAL IRUN
r de Organización y Proceso
Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Sección VI. Índices de Capacidad financiera de los (3) tres últimos años (2013 - 2014 - 2015) de acuerdo a lo indicado a lo solicitado en la Sección II. Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, numeral 2. Requisitos para Calificación Posterior		
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes conforme al formulario incluido en la Sección VI para importadores y distribuidores de bienes para los Lotes N° 1, 2 y 3.	***LOTE 1 – CUMPLE LOTE 2 – NO COTIZA LOTE 3 – NO CUMPLE***	***LOTE 1 – NO COTIZA LOTE 2 – DESCALIFICADO LOTE 3 – CUMPLE***
Para los fabricantes, Declaración Jurada de poseer la capacidad de producción para proveer la cantidad ofertada en el tiempo solicitado, o; Para los representantes o distribuidores, Declaración Jurada de poseer la capacidad de suministro en cantidad y tiempo solicitado otorgado por el fabricante.	***CUMPLE***	***CUMPLE***
Certificado de Origen Nacional, expedido por el Ministerio de Industria y Comercio.	***NO APLICA****	***NO APLICA****

**Los bienes ofertados son importados*

5.2 Análisis de precios ofertados

Los criterios de evaluación para los precios ofertados establecidos en la Resolución DNCP Nº 956/2016 de fecha 01 de abril de 2016 y en la Resolución DNCP Nº 1173/2016 de fecha 18 de abril de 2016 fueron aplicados para la evaluación correspondiente, constatándose precios que se encuentran fuera de los rangos establecidos. Por tanto, se procedió a solicitar a los oferentes el desglose de costos que forman su precio, de acuerdo al siguiente detalle: ---------

❖ *Por Nota JE/CE N° 02/2016 recepcionada en fecha 21 de noviembre de 2016 a las 14:45 horas, se solicitó a la empresa FONOLUZ S.A. la presentación del desglose de costos de determinados ítems dentro de los Lotes N° 1, 3 y 4, que se detallan a continuación:----------*

Lote N° 1			
Ítems	***Código de Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Precio Unitario I.V.A. Incluido***
3	*43191508-003*	*Aparato de Teléfono*	*176.156*

Lote N° 3			
Ítems	***Código de Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Precio Unitario I.V.A. Incluido***
1	*39121004-995*	*UPS*	*4.237.480*

Lote N° 4			
Ítems	***Código de Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Precio Unitario I.V.A. Incluido***
2	*26121616-001*	*Cable*	*5.474*
3	*26121616-001*	*Cable*	*3.085*
4	*26121616-001*	*Cable*	*1.910*
5	*26121616-002*	*Cable*	*4.186*
6	*26121616-006*	*Cable*	*1.272*
7	*26121635-002*	*Cable*	*3.221*
8	*26121607-9997*	*Cable*	*339*
9	*26121630-002*	*Caja*	*14.326*
10	*26121630-002*	*Caja*	*16.211*
11	*39121205-002*	*Canaleta*	*4.848*
12	*39121205-002*	*Canaleta*	*3.673*
13	*39121311-005*	*Ficha*	*117*
14	*39121311-006*	*Ficha*	*68*
17	*39121407-002*	*Soporte*	*37.002*

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

Por Nota recepcionada en fecha 22 de noviembre de 2016 a las 11:00 horas, la empresa FONOLUZ S.A. presentó su contestación dentro del plazo establecido. Sin embargo, no se

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C. - Comité de Evaluación

procedió al análisis de las documentaciones recibidas, en razón de que la oferta de dicha empresa ha sido rechazada precedentemente en los Lotes N° 1, 3 y 4 por los motivos expuestos en los puntos 4.1 y 5.1 de este informe; en concordancia con lo dispuesto en el inciso a) numeral 5) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones.----------

❖ *Por Nota JE/CE N° 03/2016 recepcionada en fecha 21 de noviembre de 2016 a las 14:45 horas, se solicitó a la empresa RIEDER & CIA. S.A.C.I. la presentación del desglose de costos de determinados ítems dentro de los Lotes N° 3 y 4, que se detallan a continuación:--------*

Lote N° 3			
Ítems	***Código de Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Precio Unitario I.V.A. Incluido***
1	*39121004-995*	*UPS*	*3.750.000*

Lote N° 4			
Ítems	***Código de Catálogo***	***Descripción del Bien***	***Precio Unitario I.V.A. Incluido***
1	*26121616-001*	*Cable*	*92.950*
7	*26121635-002*	*Cable*	*18.720*

Por Nota recepcionada en fecha 22 de noviembre de 2016 a las 10:35 horas la empresa RIEDER & CIA. S.A.C.I. presentó su contestación dentro del plazo establecido. Sin embargo, no se procedió al análisis de las documentaciones recibidas, en razón de que la oferta de dicha empresa ha sido rechazada precedentemente en los Lotes N° 3 y 4 por los motivos expuestos en los puntos 4.1 y 5.1 de este informe; en concordancia con lo dispuesto en el inciso a) numeral 5) del Art. 61 del Decreto Nº 21909/03 y sus modificaciones.----------

5.3 Capacidad financiera

Teniendo en cuenta que las ofertas de las empresas oferentes han sido rechazadas en todos los lotes de conformidad a los términos expuestos más arriba, se deja constancia que no se realizó el análisis de la capacidad financiera de dichos oferentes.----------

5.4 Aplicación del Margen de Preferencia

De conformidad a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones (PBC) en la Sección II Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación, punto 2. Requisitos para Calificación Posterior, Inciso (d) Margen de Preferencia para Productos Nacionales y teniendo en cuenta que se observó la falta de presentación en forma por parte de las empresas de las documentaciones requeridas por la Convocante al momento de verificar las ofertas; se deja constancia que este Comité de Evaluación no procedió a solicitar a los oferentes la presentación del Certificado de Origen Nacional por el motivo expuesto en el punto 5.1. "Verificación de Documentos de Carácter Formal" de este informe.----------

6. Recomendación de Declaración Desierta

Teniendo en cuenta que, no se cuenta con oferentes que cumplen con las bases y condiciones para los bienes requeridos dentro de los LOTES N° 1, 2, 3 y 4 correspondientes a la LCO N° 13/2016 para la ADQUISICIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL", ID Nº 318316, éste Comité de Evaluación recomienda declarar desiertos los LOTES N° 1, 2, 3 y 4 de la licitación de referencia, fundado en lo establecido en el inciso b) del Artículo 30 de la Ley N° 2.051/2003 "De

JOAQUÍN CASAL IRUN
Asesor de Organización y Procesos
Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Contrataciones Públicas", en la cláusula 38 "Derecho de la Convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas" de las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones (PBC) y en el inciso g) del Formulario de Oferta presentado por los oferentes.----------

Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas"
Art. 30 "Declaración de licitación desierta"
Una licitación se declarará desierta, mediante resolución de la máxima autoridad de la Convocante, en los siguientes casos:... b) que ninguna de las ofertas reúna las condiciones exigidas en las bases de la licitación o se apartara sustancialmente de ellas...

Pliego de Bases y Condiciones
Instrucciones a los Oferentes (IAO)
38 "Derecho de la convocante a aceptar cualquier oferta y a rechazar cualquiera o todas las ofertas"
38.1 La Convocante se reserva el derecho de declarar desierto o cancelar el proceso de licitación, únicamente conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Oferta presentada por los oferentes
Formulario de oferta, inciso g)
Entendemos que la Convocante tiene el derecho de cancelar o declarar desierta la licitación, rechazar todas las ofertas en cualquier momento con anterioridad a la adjudicación del Contrato, conforme con lo dispuesto en los artículos 30 y 31 de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, sin que por ello incurra en responsabilidad alguna frente a los Oferentes.

Elevar el presente informe al Presidente del Tribunal Superior de Justicia Electoral (TSJE).----------

Sin otro punto que tratar se levanta la sesión a los veintinueve días del mes de noviembre del año dos mil diez y seis, siendo las 12:00 horas, firmando los miembros del Comité de Evaluación en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.----------

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

CUADRO 1
COMPARATIVO
DE OFERTAS

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

LOTE Nº 1									
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						FONOLUZ S.A.			
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	43222805-001	Central Telefónica	15	Unidad	Unidad	Panasonic	Vietnam	4.029.065	60.435.975
2	43191508-003	Aparato de Teléfono	15	Unidad	Unidad	Panasonic	Vietnam	489.423	7.341.345
3	43191508-003	Aparato de Teléfono	100	Unidad	Unidad	Panasonic	Vietnam	176.156	17.615.600
4	43191608-003	Aparato de Teléfono	100	Unidad	Unidad	Panasonic	Vietnam	349.168	34.916.800
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)									**120.309.720**
MONTO S/ APERTURA									**120.309.661**
DIFERENCIA									**-59**

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U O C

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral
Consejo de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

LOTE Nº 2									
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						RIEDER & CIA. S.A.C.I.			
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	43191508-003	Aparato de Teléfono	200	Unidad	Unidad	Gigaset DA710	Alemania / China	240.000	48.000.000
2	43191508-003	Aparato de Teléfono	100	Unidad	Unidad	Unify 15T	Alemania	823.000	82.300.000
3	43191508-003	Aparato de Teléfono	30	Unidad	Unidad	Unify 15HFA	Alemania	1.053.000	31.590.000
4	43231512-011	Licencia	250	Unidad	Unidad	Siemens HiPath	Alemania	677.163	169.290.750
5	43191609-009	Placas	2	Unidad	Unidad	Siemens HiPath	Alemania	8.337.000	16.674.000
6	43221806-002	Modem Óptico	2	Unidad	Unidad	Fibridge	China	13.078.500	26.157.000
7	43201902-001	Discos	2	Unidad	Unidad	Maxter		2.551.500	5.103.000
8	43231512-011	Licencia	1	Unidad	Unidad	Siemens	Alemania	18.500.000	18.500.000
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)									397.614.750
MONTO S/ APERTURA									397.614.750
DIFERENCIA									0

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

LOTE Nº 3													
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						FONOLUZ S.A.				RIEDER & CIA. S.A.C.I.			
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	39121004-995	UPS	1	Unidad	Unidad	APS	CHINA	4.237.480	4.237.480	VCP	China	3.750.000	3.750.000
2	39121004-995	UPS	25	Unidad	Unidad	INFOSEC	EEUU	647.721	16.193.025	VCP	China	795.500	19.887.500
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)									**20.430.505**				**23.637.500**
MONTO S/ APERTURA									**20.430.508**				**23.562.500**
DIFERENCIA									**3**				**-75.000**

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo A. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL
Comité de Evaluación

JOAQUÍN CASAL IRUN
Director de Organización y Procesos

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016 PARA LA "ADQUISICIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"

LOTE Nº 4													
CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS						FONOLUZ S.A.				RIEDER & CIA. S.A.C.I.			
ÍTEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)	MARCA	PROCEDENCIA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)
1	26121616-001	Cable	300	Metro	Rollo de 300 m	CABLEMASTER	ARGENTINA	85.428	25.628.400	Epuyen	Argentina	92.950	27.885.000
2	26121616-001	Cable	400	Metro	Rollo de 200 m	PRYSMIAN	BRASIL	5.474	2.189.600	Epuyen	Argentina	10.985	4.394.000
3	26121616-001	Cable	600	Metro	Rollo de 200 m	CABLEMASTER	ARGENTINA	3.085	1.851.000	Epuyen	Argentina	6.045	3.627.000
4	26121616-001	Cable	3000	Metro	Rollo de 200 m	CABLEMASTER	ARGENTINA	1.910	5.730.000	Epuyen	Argentina	4.290	12.870.000
5	26121616-002	Cable	3000	Metro	Rollo de 200 m	CABLEMASTER	ARGENTINA	4.186	12.558.000	Epuyen	Argentina	1.950	5.850.000
6	26121616-006	Cable	2000	Metro	Rollo de 400 m	INPACO	NACIONAL	1.272	2.544.000	Siemens	Brasil	600	1.200.000
7	26121635-002	Cable	50	Unidad	Paquete de 50 unidades	NIPPON AMERICA	CHINA	3.221	161.050	Quest	Ecuador	18.720	936.000
8	26121607-9997	Cable	400	Metro	Paquete de 50 unidades	NIPPON AMERICA	CHINA	339	135.600	Quest	Ecuador	780	312.000
9	26121630-002	Caja	400	Unidad	Unidad	LANPRO	EEUU	14.326	5.730.400	Quest	Ecuador	3.640	1.456.000
10	26121630-002	Caja	100	Unidad	Unidad	LANPRO	EEUU	16.211	1.621.100	Quest	Ecuador	4.160	416.000
11	39121205-002	Canaleta	200	Unidad	Tiras de 2 m	MUTLUSAN	TURQUIA	4.848	969.600	Roker	Argentina	14.040	2.808.000
12	39121205-002	Canaleta	200	Unidad	Tiras de 2 m	MUTLUSAN	TURQUIA	3.673	734.600	Roker	Argentina	8.960	1.792.000
13	39121311-005	Ficha	500	Unidad	Caja de 50 unidades	NIPPON AMERICA	CHINA	117	58.500	Quest	Ecuador	780	390.000
14	39121311-006	Ficha	100	Unidad	Caja de 50 unidades	NIPPON AMERICA	CHINA	68	6.800	Quest	Ecuador	468	46.800
15	39121407-001	Regletas	200	Unidad	Unidad	TECHCOM	TAIWAN	24.668	4.933.600	Krone	Alemania	25.740	5.148.000
16	26121630-002	Caja	20	Unidad	Unidad	TECHCOM	TAIWAN	254.150	5.083.000	Krone	Alemania	241.800	4.836.000
17	39121407-002	Soporte	40	Unidad	Unidad	TECHCOM	TAIWAN	37.002	1.480.080	Krone	Alemania	140.400	5.616.000
18	27113203-005	Pinza	4	Unidad	Unidad	TECHCOM	TAIWAN	67.275	269.100	Krone	Alemania	70.200	280.800
19	43221516-9999	Inyector Generador de Tono	4	Unidad	Unidad	TECHCOM	TAIWAN	1.009.125	4.036.500	Krone	Alemania	1.154.400	4.617.600
20	43191507-001	Aparato de Teléfono	2	Unidad	Unidad	TECHCOM	TAIWAN	1.252.063	2.504.126	Krone	Alemania	1.219.270	2.438.540
PRECIO TOTAL (IVA INCLUIDO)									**78.225.056**				**86.919.740**
MONTO S/ APERTURA									**78.224.007**				**122.919.140**
DIFERENCIA									**-1.049**				**35.999.400**

JOAQUIN CASAL IRUN
Director de Organización y Proceso

Lic. Leticia Duré Digalo

Marcelo R. Denis T.
Unidad Operativa de Contratación
Justicia Electoral

Abg. Enrique Terwindt O.
UOC - TSJE

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Nota JE/CE Nro. 1 /2016

Ref.: "Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016 para la "Adquisición de Centrales Telefónicas, Equipos de Comunicación e Informáticos para la Justicia Electoral, ID Nº 318316".

OBJETO: SOLICITAR INFORME A LA DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS (RRHH).

Asunción, 11 de noviembre de 2016.

Señora
Lic. Virginia Estigarribia de Hachen
Directora de la Dirección de Recursos Humanos (RRHH) de la Justicia Electoral
Presente:

El Coordinador del Comité de Evaluación de la Justicia Electoral, tiene el agrado de dirigirse a Usted, en el marco de la evaluación de la oferta presentada en el procedimiento de la **Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016 para la "Adquisición de Centrales Telefónicas, Equipos de Comunicación e Informáticos para la Justicia Electoral"**, a fin de manifestar cuanto sigue:

Que en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) "POR LA CUAL SE APRUEBA UN CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTICULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 DE "CONTRATACIONES PÚBLICAS" dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) que guarda relación con el criterio para determinar la capacidad legal de los oferentes con respecto a los incisos a) y b) del Artículo 40 "PROHIBICIONES Y LIMITACIONES PARA PRESENTAR PROPUESTAS O PARA CONTRATAR" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por el presente escrito viene a solicitar **INFORME** a la Dirección de Recursos Humanos (RRHH) sobre los siguientes aspectos legales que guardan relación con las ofertas presentadas en el marco de la licitación de referencia.

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES son funcionarios (permanentes o contratados) de la Justicia Electoral. En caso afirmativo, sírvase indicar la fecha de nombramiento y antigüedad de cada uno.**

- **Informe al Comité de Evaluación (CE) si las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES figuran en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH) de la Administración Pública. En caso afirmativo, sírvase indicar la Institución donde se encuentre afectado cada uno.**

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

Para tal efecto, se acompaña **ANEXO – LISTADO DE OFERENTES** con los datos personales de cada participante de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 13/2016.

Por último, dejo constancia que la solicitud de informe obedece a la necesidad de verificar la capacidad legal de los oferentes que participan en los distintos procedimientos de contrataciones públicas llevados adelante por la Justicia Electoral, en cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015 dictada por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) con vigencia desde el 13 de abril de 2015.

Sin otro particular se despide cordialmente.

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación *

Abg. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS
Fecha: 11 NOV 2016
Hora: 13:39
Recibido por:
Entregado por: Martha Quintana
Dirección de Recursos Humanos
Justicia Electoral

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

JUSTICIA ELECTORAL
COMITÉ DE EVALUACIÓN
*****

ANEXO – LISTADO DE OFERENTES

	NOMBRES Y APELLIDOS	C.I. Nº
1	Juan Rodolfo Rieder Celle	347.868
2	Francisco Javier Rieder Celle	347.867
3	Hilda Judith Rieder Celle	524.611
4	Jorge Oscar Rieder Celle	521.612
5	Carlos Enrique Rieder Celle	347.866
6	Matilde Celle Vda. de Rieder	
7	Gertrudis Vda. De Wagner	
8	Jorge Zabrodiec	382.937
9	Agustín Clemotte	737.547
10	Alan Víctor Raúl Arce Falcón	427.686
11	María Ruth Margarita González de Arce	436.000
12	Giselle Arce González	3.246.342
13	Karen Yngrid Arce González	2.311.532
14	Jacqueline Daiana Arce González	
15	Guillermo Ramón Flores Vera	1.069.299

JUSTICIA ELECTORAL * Comité de Evaluación

Arq. ROLANDO RIVAS
COORDINADOR GENERAL
U.O.C.

DIRECCIÓN DE RECU
Fecha:
Hora:
Recibido por:
Entregado por:

REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Justicia Electoral

Custodio de la Voluntad Popular

DIRECCIÓN DE RECURSOS HUMANOS

NOTA SINARH/ RR.HH. N° 047/ 2016

Asunción, 17 de Noviembre de 2016

Señora
ABG. NORMA NOGUERA
Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Justicia Electoral.

Asunto: Elevar Informe.

Referencia: Licitación por Concurso de Oferta N° 13/2016.

LA DIRECTORA DE RECURSOS HUMANOS DE LA JUSTICIA ELECTORAL, se dirige a Usted a los efectos de manifestar cuanto sigue:

Que, visto vuestro pedido de informe formulado a esta dependencia por medio de su Nota JE / CE N° 1/2016, en el marco del procedimiento de **LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 13/2016 – PARA LA "ADQUISICIÓN DE CENTRALES TELEFÓNICAS, EQUIPOS DE COMUNICACIÓN E INFORMÁTICOS PARA LA JUSTICIA ELECTORAL"**; a través de la presente se comunica a la señora Directora cuanto sigue:

- Que teniendo en cuenta las personas individualizadas en el ANEXO – LISTADO DE OFERENTES, cuyos datos se hallan detallados en el petitorio de referencia, y de conformidad a los registros obrantes en esta Dirección, a la fecha, ninguna de las mismas forma parte del plantel de funcionarios permanentes ni de personales contratados de esta Institución.

- Así mismo, cabe señalar que una persona cuenta con datos personales y administrativos según el reporte informático del SINARH, cuya reproducción se acompaña con esta presentación.

- GUILLERMO RAMON FLORES VERA C.I.N° 1.069.299 (U.N.A. 2004 AL 2006)

Atentamente.

Lic. VIRGINIA ESTIGARRIBIA DE HACHEN
Directora de Recursos Humanos

JUSTICIA ELECTORAL
Dirección de Recursos Humanos

JUSTICIA ELECTORAL
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN
SECRETARIA
Fecha: 18 NOV 2016 Hora: 8:42
Olga Medina.

V.E.H. / e.b.